

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

	. ,			
N	11	m	rn	•
1.4	ш		w	٠.

Referencia: REG - EX-2019-56468338- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-159-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 2/4 del IF-2019-56508955-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **370/20.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2019, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla; y por la otra parte el SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, representada por Raúl Amancio MARTINEZ, en su carácter de Secretario General; Jorge Alberto SOLA, Secretario Gremial y de Relaciones Laborales y la Dra. Alelí Natalia PREVIGNANO en su carácter de Apoderada; quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT Nº 1131/10 E:

<u>Primero:</u> A partir del 1º de mayo de 2019 los salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1131/10 E, serán los que se indican en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo. -

<u>Segundo</u>: El incremento pactado será liquidado conjuntamente con los salarios correspondientes al mes de mayo de 2019. Los valores incrementados resultantes en virtud de lo establecido en el presente convenio absorben y compensan todo aumento o incremento de carácter legal o convencional otorgado a cuenta de esta paritaria hasta la fecha de suscripción de la presente, ya sea que el mismo tuviese carácter remuneratorio o no remuneratorio.

Asimismo, los incrementos precedentemente mencionados, serán igualmente absorbibles y compensables con cualquier aumento salarial individual o pluriindividual otorgado a cuenta de esta paritaria con carácter remunerativo o no remunerativo.

Tercero: Las partes establecen que los salarios establecidos tendrán vigencia por los periodos y valores consignados en el Anexo I que forma parte integral del presente, teniendo vigencia desde el 01/05/2019 y hasta el 30/11/2019, teniendo el mismo vigencia inmediata a partir de la fecha de su

launs

30/11/2019, tenier

23

celebración, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.-

<u>Cuarto:</u> Las partes se reunirán durante el transcurso del mes de noviembre de 2019, para retomar las negociaciones salariales que regirán en el ámbito del CCT 1131/01 E a partir del 01/12/2019. Sin perjuicio de ello, las partes se comprometen a reunirse cuando sea necesario a fin de evaluar el impacto de la economía nacional respecto de los salarios acordados en el presente acuerdo.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Juntill Junion January January

ANEXO I- CCT 1131/10 E

		15%	4%	4%
CATEGORÍA	ABRIL '19	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE
44	33.771,90	38.837,69	40.188,56	41.539,44
A1 A2	32.083,37	36.895,87	38.179,21	39.462,54
A3	28.706,17	33.012,09	34.160,34	35.308,58
B	28.030,71	32.235,32	33.356,55	34.477,78
C	27.017,54	31.070,18	32.150,88	33.231,58
D	26.342,09	30.293,41	31.347,09	32.400,77
D1	25.328,94	29.128,28	30.141,44	31.154,59
E	24.653,53	28.351,56	29.337,70	30.323,84
F	23.640,34	27.186,40	28.132,01	29.077,62
G	22.964,92	26.409,66	27.328,26	28.246,85
Н	21.951,77	25.244,53	26.122,60	27.000,67
ZONA DESFAVORABLE	5.268,41	6.058,67	6.269,41	6.480,15
ADICIONAL POR ALIMENTACIÓN	3.940,13	4.531,15	4.688,76	4.846,36
PRESENTISMO	1.350,89	1.553,52	1.607,56	1.661,59

FALLA DE CAJA

De \$3.000 diarios o hasta \$21.000 semanales, 2,5% del Salario de la categoría D.

De \$3.001 diarios y más de \$21.001 semanales, 5% del Salario de la Categoría D.

ANTIGÜEDAD 1% DEL SALARIO DE LA CATEGORÍA D





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	
Tunicio	•

Referencia: Reso 159-20 acu 370-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.